INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas, sitio en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" – ID Nº 336.201**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota de pedido Adm. F.C.M. Nº 305/2.017, presentada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A., en la cual remite el pedido para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS para la Facultad de Ciencias Médicas".**
- La Resolución D. N° 1.579/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" – ID Nº 336.201**.
- La Nota DCP N° 2.548/2017 de fecha 27 de setiembre de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2.017.
- El Dictamen Nº 237/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico remitido por el Lic. Cesar López, Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 6 (Seis) ofertas: **CHARPENTIER S.R.L., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROVINDUS S.A. e IN SITU S.A.-**

Se transcribe la observación asentada durante el acto de apertura de sobres:

• El representante de la firma EXIMPAR S.R.L., manifiesta que los siguientes oferentes no presentan los documentos mencionados a continuación:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.: no presenta prospecto, certificado de representación ni planilla de especificaciones técnicas.
2. CHARPENTIER S.R.L.: no presenta prospecto.
3. PROVINDUS S.A.: no presenta prospecto de microscopio ni certificado de representación

Respuesta: Las observaciones serán consideradas en el punto Tercero y Quinto del presente Informe, durante análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial y la evaluación técnica.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	IN SITU S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 237/2017, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas:

Dictamen Nº 237/2.017.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO Nº 39/2017 "Adquisición de Equipos Médicos para la Facultad de Ciencias Médicas". ID Nº 336.201.-

FECHA : 1 de Noviembre de 2017.-

Oferentes

1. Charpentier S.R.L.;
2. Droguería Italquìmica S.A.;
3. Chaco Internacional S.A.;
4. Eximpar S.R.L.;
5. Provindus S.A., y
6. In Situ S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la firma oferente, con excepción de In Situ S.A..-

En efecto, la oferente In Situ S.A. no acompaña fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la misma, ni tampoco constancia del SIPE, por lo que, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, se recomienda su descalificación, por aplicación de lo dispuesto en el inciso 3) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que las oferentes, con excepción de In Situ S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

1

La oferta presentada por la firma **In Situ S.A.,** no ha presentado fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la misma, ni tampoco ha acompañado la constancia del SIPE. El documento expuesto se trata de un documento sustancial, por lo que allanado lo recomendado en el Dictamen Legal, la oferta de la empresa **In Situ S.A. NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ITEM N° 1 NO CUMPLE - ITEM N° 2 CUMPLE ITEM N° 3	CUMPLE	NO CUMPLE ITEM N° 1 CUMPLE ITEM N° 2 CUMPLE ITEM N° 3
Antigüedad: 3 años comprobados con Balances Impositivos Presentados (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Debe presentar mínimo 3 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual con relación a provisión de equipos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente se avalara mediante la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de equipos médicos a entidades públicas y/o privadas, en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de cómo mínimo 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos. (para los ítems 2, 3)	NO APLICA (OFERTÓ ITEM N° 1)	NO APLICA (OFERTÓ ITEM N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. (para los ítems 2, 3)	NO APLICA (OFERTÓ ITEM N° 1)	NO APLICA (OFERTÓ ITEM N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ITEM N°1 CUMPLE ITEM N° 2 CUMPLE ITEM N° 3
Mediante la presentación de una Declaración Jurada, garantizar la asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menor a 48 hs., y contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) fueron verificados, según detalle:

- ✓ CHACO INTERNACIONAL S.A.: CONSTANCIA SIPE N° 1472914.
- ✓ PROVINDUS S.A.: CONSTANCIA SIPE N° 1472937.
- ✓ EXIMPAR S.R.L.: CONSTANCIA SIPE N° 1472678.
- ✓ DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.: CONSTANCIA SIPE N° 1472781.
- ✓ CHARPENTER S.R.L.: CONSTANCIA SIPE N° 1472846.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante Nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

A la firma **CHARPENTIER S.R.L.** según Nota DCP N° 2.854/2017, los siguientes documentos:

1. Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
2. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.
3. Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.

La firma **CHARPENTIER S.R.L.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. D.C.P. Nº 3.833/2.017 a excepción de lo detallado a continuación:

- Para el Ítem N° 1 presentó: catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias, en el idioma inglés.
Considerando lo establecido en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 10 *"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO**. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, **con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano**. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción."*
Por lo expuesto ya que la documentación presentada no cuenta con el material de traducción correspondiente, no se pudo realizar la evaluación detallada de la oferta, por lo que no será considerada en adelante.-

A la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** según Nota DCP N° 2.855/2017, los siguientes documentos:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP).
2- Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.

La firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. D.C.P. Nº 3.818/2.017.-

A la firma **EXIMPAR S.R.L.** según Nota DCP N° 2.856/2017, los siguientes documentos:
1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP).

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2- Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
3- Debe presentar mínimo 3 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual con relación a provisión de equipos médicos.
4- Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos. (para los ítems 2, 3).
5- Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. (para los ítems 2, 3).
6- Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.

La firma **EXIMPAR S.R.L.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. D.C.P. Nº 3.834/2.017, a excepción de lo detallado a continuación:

1. Para el Ítem N° 2: No presentó Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante, correspondiente a la MARCA PFM MEDICAL.

A la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** según Nota DCP N° 2.857/2017, los siguientes documentos:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2- Patente municipal vigente.
3- Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
4- Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado
5- Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
6- Debe presentar mínimo 3 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual con relación a provisión de equipos médicos.
7- El oferente se avalara mediante la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de equipos médicos a entidades públicas y/o privadas, en los tres.
8- Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos. (para los ítems 2, 3)
9- Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. (para los ítems 2, 3)
10- Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.

La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. D.C.P. Nº 3.815/2.017.-

A la firma **PROVINDUS S.A.** según Nota DCP N° 2.858/2017, los siguientes documentos:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems indicados en nota DCP).
2- Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
3- Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado.
4- Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
5- El oferente se avalara mediante la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de equipos médicos a entidades públicas y/o privadas, en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de cómo mínimo 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.
6- Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos. (para los ítems 2, 3)
7- Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. (para los ítems 2, 3).
8- Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

9- Mediante la presentación de una Declaración Jurada, garantizar la asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menor a 48 hs., y contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.

La firma **PROVINDUS S.A.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. D.C.P. Nº 3.830/2.017, a excepción de lo detallado a continuación:

1. Para el Ítem N° 1 presentó: Autorización del fabricante para la Marca FEIN OPTIC, en el idioma inglés, por lo que, considerando lo establecido en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 10 *"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano:* ***NO****. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma,* ***con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano****. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción."*
   Por lo expuesto ya que la documentación presentada no cuenta con el material de traducción correspondiente, no se pudo realizar la evaluación precisa de la oferta por lo que la oferta del Ítem N° 1 no será considerada en adelante.-

2. Para el Ítem N° 1 presentó: catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias, en el idioma inglés.
   Considerando lo establecido en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 10 "*La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano:* ***NO****. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma,* ***con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano***. Para efectos de *la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción."*
   Por lo expuesto ya que la documentación presentada no cuenta con el material de traducción correspondiente, no se pudo realizar la evaluación detallada de la oferta del Ítem N° 1 no será considerada en adelante.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y PROVINDUS S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

INFORME DE RATIOS

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				SOLVENCIA				RENTABILIDAD			
		2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.	2.014	2.015	2.016	Prom.
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	3,73	2,93	2,83	**3,16**	0,20	0,23	0,24	**0,22**	20,59	16,48	16,04	**17,70**
2	EXIMPAR S.R.L.	15,41	10,29	7,93	**11,21**	0,23	0,24	0,29	**0,26**	3,05	6,20	6,58	**5,28**
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1,93	1,29	1,35	**1,52**	0,40	0,50	0,55	**0,48**	11,85	21,47	22,46	**18,59**
4	PROVINDUS S.A.	33,37	512,47	54,83	**200,23**	0,03	0,00	0,03	**0,02**	12,97	9,85	5,08	**9,30**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2.014, 2.015 y 2.016.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2.014, 2.015 y 2.016.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
   El promedio en los años 2.014, 2.015 y 2.016, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y PROVINDUS S.A.**, cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Microscopio binocular	Unidad	UNIDAD	9.594.600	20	LABOMED/ ACINTERLAB	EE.UU	13.000.000	260.000.000
1	EXIMPAR S.R.L.	Microscopio binocular	Unidad	UNIDAD	9.594.600	20	ZEISS	ALEMANIA	8.800.000	176.000.000
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Microscopio binocular	Unidad	UNIDAD	9.594.600	20	OPTIKA	ITALIA	9.775.000	195.500.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la firma **EXIMPAR S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la firma **EXIMPAR S.R.L.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	EXIMPAR S.R.L.	Microtomo de rotacion	Unidad	UNIDAD	95.980.000	1	PFM MEDICAL	ALEMANIA	94.684.000	94.684.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Microtomo de rotacion	Unidad	UNIDAD	95.980.000	1	SLEE	ALEMANIA	73.989.000	73.989.000
2	PROVINDUS S.A.	Microtomo de rotacion	Unidad	UNIDAD	95.980.000	1	LUPETEC	BRASIL	95.710.000	95.710.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 3

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	EXIMPAR S.R.L.	Centro de inclusion de parafina	Unidad	UNIDAD	102.000.000	1	MYR	ESPAÑA	69.368.000	69.368.000
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Centro de inclusion de parafina	Unidad	UNIDAD	102.000.000	1	SLEE	ALEMANIA	95.950.000	95.950.000
3	PROVINDUS S.A.	Centro de inclusion de parafina	Unidad	UNIDAD	102.000.000	1	LUPETEC	BRASIL	101.457.104	101.457.104

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EXIMPAR S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EXIMPAR S.R.L., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC	EXIMPAR S.R.L.
TEMPERATURA DE DEPÓSITO DE PARAFINA A 80° C	**NO CUMPLE:** La empresa oferta: TEMPERATURA DE DESPOSITO DE PARAFINA 70°

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDOS 50° -70° C (+-5%)	**NO CUMPLE:** La empresa oferta TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDOS 30° - 80°
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE MOLDES 50° - 70° C (+-5%)	**NO CUMPLE:** La empresa oferta TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE MOLDES 30° - 80°

Se selecciona provisoriamente la **tercera menor oferta,** presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **PROVINDUS S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, en los siguientes puntos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC	PROVINDUS S.A.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDOS 50° -70° C (+-5%)	**NO CUMPLE:** La empresa oferta TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDOS 90°
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE MOLDES 50° - 70° C (+-5%)	**NO CUMPLE:** La empresa oferta TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE MOLDES 90°

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que las ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, según lo establecido en el Artículo 30 Inciso "b)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.				
Nro	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos	Punto B: Verificación en el SINARH

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@mfed.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1	353.579	HORST RESE	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	309.435	ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.096.909	MARLENE BEATRIZ C. DUARTE DE ANDINO	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos, representantes y/o propietarios) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" – ID Nº 336.201,** a la empresa:

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	41111709-001	Microscopio binocular	Unidad	UNIDAD	20	ZEISS	ALEMANIA	8.800.000	176.000.000
								TOTAL PROPUESTO ADJUDICACIÓN	**176.000.000**

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	41102916-001	Microtomo de rotacion	Unidad	UNIDAD	1	SLEE	ALEMANIA	73.989.000	73.989.000
								TOTAL PROPUESTO ADJUDICACIÓN	**73.989.000**

RESUMEN	
EMPRESA	**TOTAL**
EXIMPAR S.R.L.	176.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	73.989.000
TOTAL PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN	**249.989.000**

ITEM DECLARADO DESIERTO						
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO ESTIMADO**
3	41102921-001	Centro de inclusion de parafina	Unidad	UNIDAD	1	102.000.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 03 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se adjunta a este Informe:

1- El Informe Técnico remitido por el Lic. Cesar López, Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas.
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°39/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 336.201

DESCRIPCION	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	IN SITU S.A.
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada, por cada producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por el M.S.P y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de Dispositivos Médicos. (para los ítems 2, 3)	ITEM 1-N/A	ITEM 1-N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente de Servicio del Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. (para los ítems 2, 3)	ITEM 1-N/A	ITEM 1-N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluir Catálogos, manuales del usuario y otras documentaciones necesarias.	NO CUMPLE PRESENTÓ CATALAGO EN INGLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ITEM 2,3 ITEM 1 NO CUMPLE PRESENTÓ CATALAGO EN INGLES	CUMPLE
Mediante la presentación de una Declaración Jurada, garantizar la asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menor a 48 horas y contar con Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*__REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:__ -CUMPLE - NO CUMPLE – SOLICITAR

000001

Lic. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN
Jefe de Departamento
(Administración F.C.M. - U.N.A.)

Ítem Nº	Descripción del Bien	Presentación	Especificaciones Técnicas (Medidas-Color-Características Generales)	Foto de Referencia	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	IN SITU S.A.
1	MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR	Unidad	Microscopio binocular, debe estar equipado con sistema de óptica infinita con corrección cromática y objetivos tipo "plan – acromático" con tratamiento anti hongo. ESTATIVO. Construido en su mayor parte en metal; gran estabilidad mediante la base ancha y confort ergonómico mediante el acceso y manejo fácil de todos los elementos. Ofrece así las mejores condiciones de trabajo eficiente y libre de cansancio, movimiento macro métrico bilaterales y movimiento micrométrico ubicado al lado izquierdo del estativo. REVOLVER. Inclinado hacia atrás, permite la incorporación hasta 4 objetivos. PLATINA. Revestida de material altamente resistente a desgastes. Con pinza sujeta láminas y mecanismos de desplazamiento coaxial para los ejes X e Y. Desplazamiento de la platina: 75 x 30 mm. CONDENSADOR. Apertura numérica 0.9/1.25, centrable, con sistema de iluminación de koeler variable fijo y guía para encastre de accesorios para contraste de fases y/o campo oscuro. ILUMINACION. Sistema de iluminación halógena con lámpara halógena de 6V y 30W y LED blanco caliente de 3200 K de larga vida, 20.000 horas como mínimo, regulable en forma continua. Despliegue azul control de la intensidad luminosa en ambos lados del estativo; rápido control de la intensidad luminosa por parte del usuario. Fácil cambio de ola lámpara, no son necesarias herramientas para el cambio de la misma. TUBO BINOCULAR SIN FOTOTUBO. Principio de Siedentopf, giratorio inclinado en 30º; adaptación de la altura de observación a la estatura del usuario, ajuste de la distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 a 75 mm. OCULARES. Con sistema de aseguro (opcional) para que no puedan ser quitados 2 oculares compensados WF 10X/22Br. Gran angulares enfocables para usar con o sin anteojos., con señalador en uno de los oculares en cada microscopio. El señalador consiste en una aguja metálica inserta en el ocular que permite señalar estructuras en las láminas observadoras con el microscopio. OBJETIVOS Con sistema de seguro para que no puedan ser quitados Plan –Acromático 4x /a.n. 0,1 Plan – Acromático 10x / A.N. 0,25 Plan – Acromático 40X/ A.N. 0.65 Retráctil. Plan – Acromático 100x / A.N. 1.25 Retráctil de inmersión a aceite. Lentes con Anti hongo Incluye el suministro: . 1 filtro verde. . 1 Filtro Azul. . 1 funda de protección. . 1 Frasco de 10 cc de aceite de inmersión. Adaptador para conexión eléctrica, Mantenimiento cada seis meses por periodo de 2(dos) años - Garantía de 2(dos) años.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, CON LAS EE.TT. DEL PBC: adolece de varios elementos que no corresponden a los requeridos en las especificaciones presentadas en el Concurso. Entre ellas podemos citar: -La lámpara solicitada es de 30 W de tipo LED. En las especificaciones técnicas presentadas por la tercera oferta se menciona una fuente de luz de 3,6 W. -La lámpara además se solicita sea de 3200 K y con una vida útil de 20.000 horas. La ofrecida por la tercera oferta menciona 6300 K. Tampoco se hace mención con respecto al cambio fácil de lámpara mencionado en el pliego de bases y condiciones. -Los oculares fueron solicitados con señalador, de tipo gran angular y de	CUMPLE	NO CUMPLE, CON LAS EE.TT. DEL PBC: adolece de varios elementos que no corresponden a los requeridos en las especificaciones presentadas en el Concurso. Entre ellas podemos citar: -La distancia interpupilar de los oculares solicitada es de 48 a 75 mm, pero la presentada es de 55 a 75 mm y aunque en la planilla de especificaciones técnicas presentada figura como opcional 48 y 75 mm se observa en el catálogo de la empresa fabricante que no existe esta disposición como opcional. -La lámpara solicitada es de 6V y 30 W de tipo LED. En las especificaciones técnicas presentadas no figura la opción de 6V y se menciona en una parte una fuente de luz de 30 W pero halógena y en otra una fuente de 3W LED. -La lámpara además se solicita sea de 3200 K y con una vida útil de 20.000 horas. Elementos ambos que

000002

Prof. Dr. Christian Noldin
Reg. Nº 6049
Jefe - Cátedra Histología, Embriología
Biología, y Genética
FCM - UNA

								18 mm. Ninguna de éstas características son encontradas en el catálogo (el ocular mencionado en la citada tabla posee 20 mm). Tampoco se hace mención al sistema de seguro con tornillo Allen para los oculares. -La platina ha sido solicitada con un desplazamiento de 75 a 30 mm. Lo ofertado difiere de lo requerido (78x54 mm.). -Los objetivos se solicita que sean retráctiles, lo cual no ha sido presentado entre las especificaciones técnicas. -El revólver solicitado es inclinado hacia atrás. Elemento mencionado en las especificaciones técnicas pero no en las presentadas en el catálogo. -El estativo solicitado debe de ser en su mayor parte de metal. Elemento mencionado en las especificaciones técnicas pero no en las presentadas en el catálogo. -Los objetivos solicitados deben ser retráctiles. Elemento mencionado en las especificaciones técnicas pero no en las		no son mencionados en la tabla de especificaciones técnicas presentada. Tampoco se hace mención con respecto al cambio fácil de lámpara mencionado en el pliego de bases y condiciones. -Los oculares fueron solicitados con señalador, de tipo gran angular y de 18 mm. Ninguna de éstas características son encontradas en la tabla de especificaciones (el ocular mencionado en la citada tabla posee 20 mm). Tampoco se hace mención al sistema de seguro con tornillo Allen para los oculares en el Catálogo. -La platina ha sido solicitada con un desplazamiento de 75 a 30 mm. Lo ofertado difiere de lo requerido. -Los objetivos se solicita que sean retráctiles, lo cual no ha sido presentado entre las especificaciones técnicas. -El revólver solicitado es inclinado hacia atrás. Elemento no mencionado en las especificaciones técnicas presentada. -Las características requeridas para el sistema de iluminación y las correspondientes al condensador no se ajustan a lo especificado en el pliego de bases y condiciones.

000003

Prof. Dr. Christian Noldin
Reg. Nº 6049
Jefe - Cátedra Histología, Embriología
Biología, y Genética
FCM - UNA

000004								presentadas en el catálogo. -El condensador solicitado debe ser de A.N. 0,9/1,25. Elemento mencionado en las especificaciones técnicas pero no en las presentadas en el catálogo (en el catálogo solo se menciona 1,25). -El condensador debe poseer encastres adaptables. Elemento mencionado en las especificaciones técnicas pero no en las presentadas en el catálogo.		

Prof. Dr. Christian Noldin
Reg. Nº 6049
Jefe - Cátedra Histología, Embriología
Biología, y Genética
FCM - UNA

Ítem Nº	Descripción del Bien	Presentación	Especificaciones Técnicas (Medidas-Color-Características Generales)	Foto de Referencia			EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	IN SITU S.A.
2	MICROTOMO DE ROTACION	Unidad	Micrótomo de rotacionsemiautomatico Para cortes de bloques histopatológicos incluidos en parafina. Normas de calidad: ISO13485 Control de desplazamiento vertical y horizontal, avancttal de muestra de 28 mm Cambio del tipo de ajuste de espesor Facilidad para posicionamiento Orientación X/Y con posicionamiento cero Señal acustica al alcanzar la posicion final Botón de parada de emergencia Panel control externo Cómoda función de corte en 4 pasos Retracción de muestra con opción de desactivado, desplazamiento de la muestra automatica. Longitud de carrera de al menos 60 mm para secciones de calidad macro y mega Bandeja extraíble en la zona de trabajo para residuos Avance grueso motorizado Avance total de la muestra 28 mm o mas Amplia cubeta de residuos integrada Rango de espesor de corte 5 o menos a 300 µm o mas Gama de espesor de seccionamiento 0.5 o menos a 100µm o mas. Retracción de al menos 40µm Traba en cualquier posición Aceite de lubricación recomendado por el fabricante. Herramientas para ajustes Cobertor contra polvo Disposbleblade (lowprofile, 50 pcs) Disposableblade (hingprofile, 50 pcs) Mantenimiento cada seis meses por periodo de 2(dos) años - Garantía de 2(dos) años.	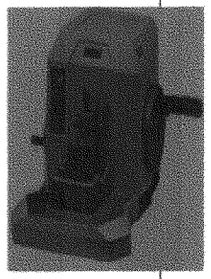			No cumple con las EETT del PBC: oferta avance horizontal 30 mm. espesor seccionamiento 0.5 a 60 um	CUMPLE	No cumple con las EETT del PBC: oferta rango de espesor de corte 0 a 600 um. Espesor seccionamiento 0.5 a 60 um	No cumple con las EETT del PBC: oferta corte en 10 pasos longitud de carrera de 59mm, el avance total presetna de 25 mm, y presenta gama de espesor de seccionamiento de 0.5 a 100 um.

000005

Ing. César J. Negros A.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
H.C. - FCM UNA

Ítem Nº	Descripción del Bien	Presentación	Especificaciones Técnicas (Medidas-Color-Características Generales)	Foto de Referencia	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	IN SITU S.A.
3	CENTRO DE INCLUSION DE PARAFINA	Unidad	Diseño modular para ajuste del flujo de trabajo, consola dispensadora térmica y placa fría, reservorio de parafina de 3 litros o más, iluminación LED con luz fría, Dispensador con control ajustable del flujo de parafina, Compartimento para almacenamiento de tejidos, Compartimento para almacenamiento de moldes, Crio - Consola con superficie de congelamiento grande para casetes, Temperatura del depósito de parafina a 80ª C, Temperatura de partes frías de al menos -5° C, Temperatura de partes calientes 80° C (+- 5%), Temperatura de almacenamiento de tejidos 50° - 70° C (+- 5%),Temperatura de almacenamiento de moldes 50° - 70° C (+- 5%), Temperatura de la placa fría al menos -5° C, Display de configuración y visualización de parámetros, Programación para inicio y final automáticos, Accesorios: 1 Lupa, 1 Pedal para dispensar parafina, 1 Pinza eléctrica, Normas de calidad: ISO 13485. Mantenimiento cada seis meses por periodo de 2(dos) años - Garantía de 2(dos) años.				NO CUMPLE, con las EETT solicitadas en el PBC en los puntos: Oferta Temperatura del deposito de parafina 70°	NO CUMPLE, con las EETT solicitadas en el PBC en los puntos: Oferta Temperatura de almacenamiento de tejidos 30° a 80° Temperatura de almacenamiento de moldes 30° - 80°	NO CUMPLE, con las EETT solicitadas en el PBC en los puntos: Oferta Temperatura de almacenamiento de tejidos 90° Temperatura de almacenamiento de moldes 90°	NO CUMPLE, con las EETT solicitadas en el PBC en los puntos: Oferta Temperatura del deposito de parafina 70°

000006

Ing. César A. Negros A.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
HC - FCM UNA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
278986
2 7 8 9 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HORST RESE**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 353579, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 15:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nzr5 ndel nkll
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000007

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
278987

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 309435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 15:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
80if jncs byhr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000008

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
278988

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 15:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zk3f fk3l oas1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000009

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
278989

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685931, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 15:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o9sw u9ev guz3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000010

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
278990
2 7 8 9 9 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARLENE BEATRIZ CAROLINA DUARTE DE ANDINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1096909, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 15:16 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
s9r8 clqp sssv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000011